



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1998/SR.6
3 de diciembre de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES
Y PROTECCIÓN A LAS MINORÍAS

50º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 6 de agosto de 1998, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. GUISSÉ

más tarde, Sr. FAN Guoxiang

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid, en todos los países y en especial en los países y territorios coloniales y dependientes: informe de la Subcomisión de conformidad con la resolución 8 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.08 horas.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN RACIAL Y DE SEGREGACIÓN Y LA POLÍTICA DE APARTHEID, EN TODOS LOS PAÍSES Y EN ESPECIAL EN LOS PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES: INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 8 (XXIII) DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (tema 2 del programa) (continuación) (E/CN.4/1998/124-E/CN.4/Sub.2/1998/2, E/CN.4/Sub.2/1998/26, E/CN.4/Sub.2/1998/27, E/CN.4/Sub.2/1998/33, E/CN.4/Sub.2/1998/34, E/CN.4/Sub.2/1998/NGO/1)

1. El Sr. DJAMIN (Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer) dice que el nuevo Gobierno que asumió el poder en Indonesia después de la dimisión del Presidente Suharto no ha puesto fin a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidas por el Estado. Las medidas aparentes, como la adopción de un plan nacional de acción en favor de los derechos humanos, la ratificación de la Convención contra la Tortura y la liberación de algunos presos políticos no han roto el sistema de terror institucionalizado.

2. En concreto, en la región de Aceh, declarada desde 1989 zona de operaciones militares, sólo en el mes de julio se señalaron 1.700 muertes y desapariciones. Una misión de investigación parlamentaria ha confirmado recientemente la existencia de al menos siete fosas comunes y un campamento de tortura y ha admitido la importante responsabilidad de los militares. Con el pretexto de protegerlos de los separatistas fundamentalistas, las autoridades militares someten impunemente a los habitantes de esta región a violencia sistemática: asesinatos, desapariciones, torturas y violaciones.

3. El orador pide que se inicie inmediatamente una investigación, encargada a expertos independientes como los de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas en la región de Aceh. Si quiere conseguir algo de credibilidad, el Gobierno de Indonesia debe dejar de achacar la violencia al separatismo, al odio religioso y a los conflictos sociales y reconocer la existencia de una violencia organizada.

4. El Sr. WAREHAM (Asociación Internacional contra la Tortura (AICT)), denuncia el sistema de doble rasero que se sigue aplicando en el examen de las violaciones de los derechos humanos, en detrimento de un mundo en desarrollo acusado de todos los males, y critica la hipocresía del mundo de dirección única a que se refirió la víspera el Sr. Khalifa. Hace ocho años que la AICT señala a la Subcomisión las violaciones de los derechos humanos cometidas por los Estados Unidos que, tranquilamente y casi siempre imperceptiblemente, están estableciendo un Estado fascista. En el plano internacional, el Sr. Wareham recuerda el embargo económico contra Cuba y sus consecuencias desastrosas para la población cubana, así como la legislación adoptada por los Estados Unidos para sancionar a los países que comercian con Cuba. Además, observa que los Estados Unidos utilizan a las Naciones Unidas cuando les conviene, como por ejemplo para su guerra contra el Iraq, para intervenir en Somalia o hacer que se apliquen sanciones contra el Iraq

y Libia, pero no tienen en cuenta ciertas decisiones adoptadas por esta misma organización, por ejemplo en lo que se refiere al minado del puerto de Nicaragua.

5. En el plano nacional, los Estados Unidos violan regularmente los derechos de los negros. La mayoría de los pobres y los desempleados, forman parte de la población negra. Cada vez se aplica con más frecuencia la pena de muerte. Entre 1992 y 1995, 41 Estados aprobaron leyes que permiten juzgar a menores de acuerdo con el sistema de administración de justicia reservado a los adultos. La privatización de las prisiones conlleva cada vez más violaciones de los derechos de los detenidos. La probabilidad de purgar una pena de prisión en el transcurso de su vida es de un 28,5% para un hombre negro frente a un 2,5% para uno blanco. Los Estados Unidos siguen negando la existencia de más de 200 presos políticos en el país. Los actos de racismo y discriminación racial cometidos por la policía se multiplican, a menudo con impunidad. Los efectivos de la policía aumentaron un 19% entre 1992 y 1996. Las leyes sobre la inmigración son más restrictivas con el fin de limitar o incluso detener la afluencia de inmigrantes que no sean blancos, y se utilizan en particular contra los musulmanes y árabes, a causa de sus convicciones políticas y religiosas. La libertad de prensa sufre ataques cada vez más frecuentes.

6. Todos estos hechos se suman a los que han mencionado los dos relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos, que formularon importantes y graves críticas contra las prácticas de los Estados Unidos en materia de derechos humanos. Así pues, la AICT, vuelve a pedir a la Subcomisión que incluya a los Estados Unidos en la lista de los países en que existe un cuadro persistente de violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos.

7. El Sr. HADJAR (Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos) señala a la atención de la Subcomisión la situación en Indonesia y dice que, desde la caída del Presidente Suharto, no sólo los escasos cambios registrados son puramente formales, sino que el nuevo Gobierno hace lo posible para que las graves violaciones de los derechos humanos cometidas desde 1965 permanezcan impunes y no tolera ninguna crítica contra el ex Presidente. Recordando el baño de sangre en que nació y se mantuvo en el poder el régimen del dictador Suharto, en particular la caza asesina de comunistas, las matanzas perpetradas en la provincia de Aceh y en la provincia de Irian Jaya, las matanzas de musulmanes y la operación militar contra miles de pequeños delincuentes en las grandes ciudades, el Sr. Hadjar añade que, durante las operaciones militares, los soldados indonesios violaron sistemáticamente y siguen violando a mujeres, incluso niñas de tres años, como se ha visto aún últimamente en el transcurso de los disturbios antichinos en el mes de mayo. Toda violación de los derechos humanos es grave, pero en Indonesia se trata de una serie de crímenes contra la humanidad que las autoridades quieren dejar impunes. La impunidad es una puerta abierta para que se repitan los mismos crímenes. Por ello, es urgente que la Subcomisión nombre a un relator especial para ayudar al Gobierno de Indonesia a aclarar completamente esos crímenes.

8. La Sra. GUL (All Pakistan Women Association) señala a la atención de la Subcomisión la persistencia de las violaciones de los derechos humanos en la parte de Cachemira ocupada por la India. La lucha de los cachemiros por la libre determinación entra en su quincuagésimo año; generaciones de cachemiros han crecido bajo la ocupación colonial. En el curso del último decenio, más de 60.000 fueron asesinados por las fuerzas de seguridad indias y más de 35.000 están en la cárcel. Los informes del Departamento de Estado de los Estados Unidos y de organizaciones no gubernamentales, como Amnistía Internacional o Human Rights Watch, así como el último informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura dan parte todos ellos de violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidas por las fuerzas indias y denuncian el uso extendido de la tortura y el recurso a prácticas inhumanas, incluida la violación de mujeres y niñas.

9. Los militantes de los derechos humanos están continuamente amenazados y los dirigentes políticos cachemiros son objeto regularmente de medidas vejatorias. Los cachemiros no pueden recurrir a los tribunales para denunciar las violaciones de que son víctimas: según Amnistía Internacional, cientos de acciones de hábeas corpus quedan en suspenso y, si el procedimiento llega a su fin, no se cumple la sentencia. Hoy día, la Cachemira ocupada es un campo de concentración sin muros. Es fundamental que las organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos puedan visitarla libremente y que el Gobierno de la India autorice a los relatores especiales de las Naciones Unidas sobre la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y la violencia contra la mujer a ir allí y a informar al respecto a la Subcomisión y la Comisión de Derechos Humanos. El pueblo cachemiro ha depositado su confianza en esos órganos internacionales y espera que se responderá a sus expectativas.

10. La Sra. FONTANA (International Prison Watch) quiere señalar a la atención de la Subcomisión el fenómeno de la militarización del sistema penitenciario en una serie de países de América Latina. International Prison Watch está efectivamente muy preocupada por el establecimiento, de hecho o de derecho, de una autoridad tutelar militar dentro de los establecimientos penitenciarios. En la Argentina, el personal del Servicio Penitenciario Federal está constituido, entre otros, por ex militares de los "Grupos de Tareas", responsables de muchas ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y torturas perpetradas en los campamentos de detención clandestinos durante la dictadura. En el Brasil, en más de la mitad de los Estados, se ha confiado oficialmente la dirección de la administración penitenciaria a la policía militar. En Chile, los 133 establecimientos penitenciarios dependen de la autoridad de la gendarmería. En Colombia, la vigilancia de los centros y pabellones de alta seguridad estará en adelante a cargo de las fuerzas de seguridad. En Venezuela, la vigilancia exterior de los establecimientos penitenciarios la realizan militares y está previsto crear un cuerpo especial de vigilancia de prisiones formado por militares.

11. Esa militarización tiene consecuencias graves. En primer lugar, conlleva una bipolarización de la tutela en detrimento del papel de la administración civil, que resulta en el establecimiento de un modo de gestión de los lugares de detención autoritario y basado únicamente en la seguridad. La situación

es aún más alarmante por el hecho de que el aumento constante de la violencia se convierte en la única respuesta a los movimientos de protesta de los detenidos. En segundo lugar, como las condiciones de detención generan una violencia recurrente, a menudo mantenida, ésta rige la vida en prisión y provoca un gran número de muertes. El informe anual de International Prison Watch hace constar numerosas muertes atribuibles a la violencia y al uso abusivo de la fuerza por los responsables de la aplicación de las leyes.

12. International Prison Watch lamenta que ninguno de los gobiernos afectados haya hecho una investigación exhaustiva e imparcial que permita identificar a los culpables y tomar las medidas eficaces necesarias para evitar que vuelvan a producirse esas violaciones. La oradora reitera además su deseo de que se nombre un relator especial sobre las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.

13. La Sra. WARZAZI, tras alabar la franqueza de la intervención, el día anterior, del Sr. Khalifa que afortunadamente se aleja de las medias tintas habituales, lamenta que no haya ninguna organización internacional capaz de presentar, como hacen el UNICEF o el PNUD, un informe sobre los avances y los fracasos que caracterizan el fin de siglo y sobre las razones que explican la situación actual de los derechos humanos.

14. La paz y la seguridad que el mundo creía haber por fin conseguido con la caída del muro de Berlín eran sólo una ilusión. Los pueblos siguen destrozándose mutuamente sin suscitar la más mínima atención, a menos que estén en juego intereses estratégicos. El sector humanitario está en un callejón sin salida y asistimos a la agonía de pueblos enteros, que mueren de hambre y sucumben ante la violencia. El mundo se ha acostumbrado a los embargos con los que se amenaza a gobernantes que son los únicos en librarse de las consecuencias. La situación del Oriente Medio, no hace mucho cargada de esperanzas, se deteriora con la serie de violaciones de que es víctima el pueblo palestino y ante las que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se conforma con adoptar resoluciones ineficaces.

15. Al celebrar el 50º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, conviene recordar que la miseria y la ignorancia en que viven cientos de millones de seres humanos son enemigas de la democracia y de los derechos humanos. No cabe sino compartir la opinión del Premio Nobel de la Paz, José Ramos Horta, en el sentido de que la educación y la formación en materia de derechos humanos debería comenzar en el jardín de infancia.

16. Según un artículo publicado en Courrier international, de las diversas cumbres europeas se concluye que Europa presuntamente está amenazada por corrientes migratorias incontrolables provenientes del Este y del Sur, como si, para unir a los pueblos que la integran, Europa tuviera que sustituir el peligro soviético por una nueva amenaza externa común. Así pues, no son de extrañar el recrudecimiento del racismo y de la xenofobia en Europa ni los avances electorales de los partidos de extrema derecha, que suponen una grave amenaza para la democracia y los derechos humanos.

17. Asimismo es necesario velar por que los avances tecnológicos no se conviertan en una amenaza para las libertades públicas y el derecho a la vida privada. En efecto, algunos estudios llevados a cabo recientemente por el Parlamento Europeo han mostrado que las comunicaciones mundiales están todas bajo el control de un número reducido de países.

18. En conclusión, la Sra. Warzazi dice que la batalla entablada al adoptar la Declaración Universal de Derechos Humanos está aún lejos de haberse ganado y que todavía habrá que dar muestra de perseverancia y de voluntad para garantizar a todos el disfrute de todos los derechos humanos y para convertir el mundo en un refugio de paz, de justicia y de tolerancia.

19. El Sr. ANCHOUR MONCEF (Organisation tunisienne de l'éducation et de la famille - OTEF) dice que los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el conjunto de la sociedad civil deben aunar sus esfuerzos para imaginar respuestas nacionales e internacionales que superen las divergencias políticas y culturales tradicionales. Por su parte, la OTEF participó en las consultas sobre la reforma del sistema educativo tunecino. Esas consultas dieron lugar a la promulgación de la Ley de 29 de julio de 1991 por la que se instituyó la enseñanza obligatoria gratuita para los niños hasta los 16 años de edad. La tasa de escolarización de los niños de 6 a 12 años de edad es hoy del 93,1% y en la enseñanza secundaria, las chicas constituyen más de la mitad del alumnado.

20. La OTEF lamenta que ciertas organizaciones no gubernamentales tiendan a reducir toda la filosofía de los derechos humanos a simples consignas al servicio de fines políticos sectarios. Por su parte, la OTEF ha adoptado un enfoque constructivo de los derechos humanos, sin renunciar por ello a formular críticas. En lo que respecta al estatuto de la mujer o la protección de la familia y de la infancia, Túnez ha adoptado una actitud audaz que concilia modernidad e identidad, crecimiento y avance social, dinamismo y estabilidad.

21. El Sr. JOINET, planteando una cuestión de orden, dice que la intervención del orador anterior no guarda relación con el tema 2 del programa.

22. La Sra. WARZAZI, presentando una cuestión de orden, dice que el día anterior le habían chocado los insultos de ciertas organizaciones no gubernamentales a varios gobiernos. En consecuencia, pide a las organizaciones no gubernamentales que sean corteses en sus declaraciones.

El Sr. Fan Guoxiang ocupa la Presidencia.

23. El Sr. MAJID TRAMBOO (Asociación Internacional de Derechos Humanos de las Minorías Americanas) dice que su organización está a favor de la abolición de la pena de muerte y le preocupa que la imposición de esta pena sea cada vez más frecuente en los Estados Unidos de América. Asimismo, es especialmente preocupante la situación de los afroamericanos detenidos en las prisiones norteamericanas. Sus condiciones de detención no son conformes ni a las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos ni a las disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos de América.

24. En Kosovo, la población civil de origen albanés es víctima de las atrocidades cometidas por las fuerzas serbias: incendios, saqueos, torturas y matanzas.
25. En la India, los intocables siguen siendo víctimas de un verdadero apartheid. En un documento presentado al Comité de Derechos Humanos en julio de 1997, Amnistía Internacional describe detalladamente las torturas y los tratos degradantes que les son infligidos. En ese país, la policía, el personal penitenciario, las fuerzas armadas y las fuerzas paramilitares siguen cometiendo violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos.
26. En la parte de Cachemira ocupada por la India, la represión por parte de las fuerzas armadas indias que sufre la población sigue siendo cruel: arrestos arbitrarios, torturas, asesinatos, violaciones. Sin embargo, la población exige únicamente una cosa: poder decidir su propio futuro político. Según la organización Asia Watch, las fuerzas de ocupación indias aparentemente pagan a bandas para que cometan crímenes de los que luego acusan a los cachemiros.
27. El año anterior, la Sra. Palley había declarado que el terrorismo y la necesidad de combatirlo no podían justificar la tortura, las violaciones, las ejecuciones sumarias, las desapariciones, etc. También había recordado que el primer deber de la Subcomisión era examinar, en relación con el tema 2 del programa, las violaciones manifiestas de los derechos humanos cometidas por los Estados. La comunidad internacional tiene el deber de recordar a los Estados que no respetan las normas internacionales relativas a los derechos humanos cuáles son sus obligaciones de acuerdo con el derecho internacional.
28. El Sr. WU JIANMIN (Observador de China) dice que, si bien es verdad que la guerra fría ha terminado, sigue existiendo la "mentalidad de la guerra fría", que consiste en hacer hincapié, o exagerar, las diferencias y en tratar de imponer a los demás los puntos de vista propios. Naturalmente, esa mentalidad perjudica la causa de los derechos humanos. Por este motivo, China se congratula de que en el 54º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, los Estados representados se hayan esforzado por suavizar los antagonismos y reforzar el diálogo y la cooperación. Esa cooperación es posible ya que los Estados pueden ponerse de acuerdo sobre, por lo menos, cinco puntos: todos conceden importancia a los derechos humanos; todos aceptan el principio de la universalidad de los derechos humanos; todos admiten que la situación de los derechos humanos no es perfecta en ningún país; todos consideran que los derechos humanos son indisociables entre sí y que los derechos civiles y políticos por una parte y los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo por otra deben tratarse en pie de igualdad; finalmente, todos son partidarios del imperio de la ley. La adopción por la Comisión, en su 54º período de sesiones, tras 14 años de consultas, de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos muestra que una cooperación fundada en los cinco puntos anteriormente mencionados puede resultar muy fructuosa.

29. La Subcomisión desempeñó un papel constructivo en la promoción del diálogo y de la cooperación al aprobar en su 49º período de sesiones, la resolución 1997/38 titulada "Promoción del diálogo sobre cuestiones de derechos humanos", en la que invita a los miembros de la Subcomisión y a los observadores gubernamentales y no gubernamentales a mantener un diálogo y una consulta constructivos acerca de estas cuestiones.

30. Otro defecto de las Naciones Unidas consiste en favorecer los derechos civiles y políticos en detrimento de los derechos económicos, sociales y culturales y del derecho al desarrollo. De las 614 resoluciones aprobadas desde 1992 por la Comisión de Derechos Humanos, sólo unas 40 se refieren a los derechos económicos, sociales y culturales. China espera que la Subcomisión ayudará a corregir ese desequilibrio.

31. Durante el año pasado, China celebró con muchos países desarrollados y en desarrollo debates sobre los derechos humanos, que resultaron muy fructuosos porque reinó en ellos el respeto mutuo.

32. China concede importancia a la cooperación con los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos. En octubre de 1997, invitó a visitar China al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. Durante el último período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, la delegación china celebró conversaciones útiles con representantes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre cuestiones relativas a los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Robinson, ha sido invitada por el Gobierno de China a visitar el país en septiembre de 1998.

33. En cuanto a los disturbios que se produjeron en Indonesia en el mes de mayo y durante los que fueron saqueados e incendiados muchos comercios de personas de origen chino, y muchas mujeres de origen chino fueron violadas brutalmente, el Gobierno de China pidió al Gobierno de Indonesia que castigara a los autores de esos actos y que tomara medidas eficaces para garantizar la seguridad de las personas de origen chino y de sus bienes y para impedir que vuelvan a producirse incidentes semejantes.

34. La Sra. DAES dice que, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, los derechos y libertades contenidos en la Declaración Universal, todavía no son plena y universalmente respetados. Al final de la guerra fría surgieron problemas muy graves: conflictos regionales, enfrentamientos étnicos acompañados de depuración étnica, aumento del número de refugiados y personas desplazadas, torturas, violaciones, terrorismo, opresión y persecución de pueblos en muchas regiones del mundo. En su informe de 1998, Amnistía Internacional pasa revista a las violaciones de los derechos humanos cometidas en 141 países.

35. En este sentido, hay que señalar que millares de indígenas son sometidos a tratamientos inhumanos, sufren enfermedades, se ven privados de libertad y se enfrentan a graves problemas económicos. En esas condiciones les resulta muy difícil conservar su identidad cultural.

36. En Chiapas se observa un deterioro alarmante de la situación de los derechos humanos. Los indígenas están atrapados entre dos fuegos: de un lado las fuerzas gubernamentales apoyadas por milicias, y del otro grupos de resistencia armados. Este conflicto, que ya ha causado cientos de víctimas inocentes, no sirve los intereses de nadie. Por este motivo no cabe sino alegrarse de la estrategia que acaba de anunciar el Gobierno de México y que comprende tres aspectos: restablecimiento del estado de derecho, diálogo y negociación con el ejército zapatista (EZLN) y acción encaminada a eliminar las causas socioeconómicas del conflicto. La Sra. Daes espera que esta estrategia se aplique eficazmente con pleno respeto de los derechos y libertades humanos.

37. En Turquía, la situación de los derechos humanos sigue siendo preocupante. A este respecto hay que señalar que Akin Birdal, el militante turco pro derechos humanos más conocido, fue víctima de un intento de asesinato en la cárcel donde está preso.

38. Además, las minorías griegas de las islas de Gökçeada (Imvros) y de Bozcaada (Tenedos) son víctimas de la política de depuración étnica de las autoridades turcas, que violan de manera flagrante las disposiciones del Tratado de Lausana. Por ejemplo, se ha prohibido la enseñanza del griego y el 95% de las tierras cultivables pertenecientes a la minoría griega de Gökçeada han sido expropiadas. El patrimonio cultural de la minoría griega es saqueado y destruido, sobre todo los objetos religiosos.

39. En Chipre, el 38% del territorio de la isla sigue ocupado. Todavía no se ha aclarado el paradero de las personas desaparecidas. Las condiciones de vida de los 500 griegos y maronitas chipriotas que viven en la parte de la isla ocupada por Turquía son lamentables. La llegada masiva de colonos turcos ha modificado la estructura de la población en la parte norte de la isla. Se trata de un crimen según el derecho internacional.

40. En conclusión, la Sra. Daes dice que tiene la esperanza de que se aplicará efectivamente el principio "Todos los derechos humanos para todos".

41. El Sr. PINHEIRO recuerda que la comunidad internacional sigue con atención los esfuerzos realizados por el Irán en el ámbito de los derechos humanos. Se han registrado avances apreciables en este sentido, como ha observado el Sr. Maurice Copithorne, Relator Especial, en su informe sobre ese país. En el marco del diálogo constructivo que se ha instaurado con el Gobierno del Irán, el Sr. Pinheiro ruega al Presidente que pida a ese Gobierno que comunique a la Subcomisión información sobre la ejecución del Sr. Ruhollah Rawhany, así como sobre los casos de los Sres. Zabihi Moghaddam, Kashefi Najafabadi y Hamid Nazirzadeh, que aparentemente fueron perseguidos y encarcelados por pertenecer a la comunidad bahaí.

42. El Sr. SUNGAR (Observador de Turquía) quiere recordar que su país es una democracia parlamentaria desde 1946, fecha en que algunos países que hoy son miembros de la Unión Europea todavía no contaban con regímenes democráticos. Desgraciadamente, Turquía se enfrenta, no a un conflicto armado como algunos quisieran hacer creer, sino a un movimiento terrorista separatista que, bajo pretexto de defender una supuesta "minoría", en realidad intenta amputar al país un tercio de su territorio.

43. A pesar de esta situación, el Gobierno de Turquía ha continuado su política en favor de los derechos humanos de manera que, desde el 49º período de sesiones de la Subcomisión, hay que anotar en su activo los siguientes resultados: han entrado en vigor seis enmiendas de la Constitución, destinadas a ampliar la participación democrática. El Parlamento ha adoptado una ley de reforma de las prisiones y la asignación de nuevos recursos a las administraciones penitenciarias. El Parlamento ha suprimido completamente el estado de excepción en tres provincias y parcialmente en la región del sudeste. Finalmente, se le ha sometido un proyecto de ley para sustituir el Código Penal actual con el fin de eliminar la pena capital que, por otra parte, no se ha aplicado desde 1984, y de ampliar la libertad de expresión. Esta apertura en el ámbito de los derechos humanos se ve asimismo en el hecho de que el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y el Relator Especial sobre la tortura visitarán Turquía en septiembre y noviembre de este año, respectivamente.

44. Actualmente, el Gobierno de Turquía concentra sus esfuerzos en tres aspectos importantes: el establecimiento de un mediador encargado de los derechos humanos; la reforma de la administración local para fortalecer la participación democrática a esa escala; la adopción de medidas generadoras de empleo en las provincias del sur del país.

45. Al decir de algunos críticos, supuestamente en Turquía se persigue a los defensores de los derechos humanos. Hay que recordar, en este sentido, que la delegación turca desempeñó un papel de primer orden en la adopción del proyecto de declaración sobre los derechos y responsabilidades de los defensores de los derechos humanos. Ahora bien, precisamente esos mismos defensores tienen responsabilidades, que consisten en no alterar el orden público. Si ciertas organizaciones han tenido que cerrar sus oficinas en Turquía es porque no cumplieron esta obligación. Dicho esto, la oficina de la Asociación Turca para la Defensa de los Derechos Humanos de Diyarbakir ha sido autorizada a reanudar sus actividades, al igual que otras cuatro oficinas de la Asociación, de las siete que habían sido cerradas.

46. En conclusión, el observador de Turquía quiere reafirmar que su país está decidido a llevar a cabo reformas en el ámbito de los derechos humanos al mismo tiempo que ejerce su derecho legítimo de defensa de la integridad territorial y de la unidad política del país contra el terrorismo separatista apoyado desde el exterior.

47. El Sr. KIM (Observador de la República de Corea) dice que, como es sabido, no hay un remedio milagroso que permita acabar con las violaciones de los derechos humanos y que, en este ámbito, cada situación requiere un enfoque distinto. No obstante, debe ser una prioridad para la comunidad internacional poner fin a la impunidad de que gozan los autores de esas violaciones. Plenamente consciente de esta necesidad, la República de Corea reconoce el buen fundamento de la creación de una Corte Penal Internacional permanente y, en este sentido, se alegra de la aprobación, el mes pasado en Roma, del Estatuto de la Corte.

48. La delegación coreana estima asimismo que es necesario buscar medios para prevenir las violaciones graves de los derechos humanos. La alerta temprana de la comunidad internacional debe ser parte integrante de todas las actividades de las Naciones Unidas en esa materia. Por ello, es motivo de satisfacción la sugerencia presentada hace poco de establecer un sistema de alerta temprana de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

49. Finalmente, nunca se insistirá bastante en la importancia de la educación en este ámbito. El primer Decenio Internacional para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos (1995-2004) debe ser la ocasión de solicitar la atención de todos respecto de esta cuestión.

50. Con referencia a la situación de la República de Corea, el Sr. Kim dice que la llegada al poder, el 25 de febrero de este año, del nuevo Gobierno presidido por Kim Dae-jung, ha marcado una etapa decisiva en la promoción y protección de los derechos humanos en el país. El nuevo Gobierno, decidido a hacer respetar plenamente los derechos y las libertades fundamentales y a mejorar el nivel de vida de la población en su conjunto, procede actualmente a adoptar una nueva legislación en materia de derechos humanos y a crear una comisión nacional para la protección de esos derechos. La experiencia de los pasados decenios ha enseñado a Corea que la democracia y el respeto de los derechos humanos son esenciales para crear un clima propicio al desarrollo, la paz y la prosperidad.

51. El Sr. SORABJEE dice que, tras haber escuchado las declaraciones formuladas a la Subcomisión, ha empezado a preguntarse cuál es el papel real de esta última. En su humilde opinión, la Subcomisión es ante todo un órgano consultivo de la Comisión de Derechos Humanos, un grupo de reflexión que debe hacer estudios, abrir nuevas perspectivas y buscar medios eficaces para garantizar el respeto de todos los derechos humanos. De ese modo, la Subcomisión contribuye a establecer normas. En este sentido, una de sus principales realizaciones es la Declaración, convertida más tarde en Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

52. El examen de las situaciones en los países, en vez de generar diálogo y comprensión, suscita irritación y amargura, lo que provoca inevitablemente una politización de la Subcomisión. Además, el examen de situaciones específicas corresponde a los relatores especiales, los expertos o los grupos de trabajo que cuentan con medios de investigación que no tiene la Subcomisión.

53. Órgano consultivo, la Subcomisión es también una instancia de diálogo donde los diferentes protagonistas de la comunidad internacional -expertos, organizaciones no gubernamentales, representantes de órganos intergubernamentales y de gobiernos- pueden reunirse y transmitir informaciones sobre las violaciones de los derechos humanos que se producen en muchas regiones del mundo. De esas violaciones, ¿cuáles son las que debe examinar la Subcomisión?

54. De acuerdo con los criterios establecidos por la propia Comisión de Derechos Humanos, la Subcomisión debe centrar su atención en las situaciones que parecen mostrar que en un determinado país existe un cuadro de violaciones manifiestas y sistemáticas de esos derechos. En opinión del Sr. Sorabjee, además de este criterio teórico, la Subcomisión debe tener en cuenta también otros factores, como la naturaleza y la gravedad de esas violaciones, su amplitud e intensidad, su duración, la presencia o ausencia de instituciones nacionales capaces de remediarlas, así como los problemas particulares a los que se enfrenta el país, como el terrorismo.

55. La violencia terrorista, que sustituye el derecho por la fuerza bruta y ciega, es la negación misma de los derechos humanos y proporciona una coartada a los gobiernos que, sintiéndose amenazados por esa violencia, cometen abusos. No obstante, el terrorismo, que la Subcomisión condenó claramente en su resolución 1996/20, no sirve de excusa a un Estado para atentar contra los derechos de los ciudadanos. Dicho esto, es indiscutible que el terrorismo plantea a un país problemas específicos.

56. Cuando decide examinar las situaciones en los países, la Subcomisión tiene que preguntarse también si las violaciones de los derechos humanos se deben a la propia naturaleza del régimen, es decir si son inherentes al régimen. Por ejemplo, cuando en un país las autoridades gobiernan por decreto, los tribunales no ejercen su jurisdicción, se han suspendido las garantías constitucionales y la prensa está amordazada, existe claramente una situación caracterizada por violaciones manifiestas de los derechos humanos. En ese caso, puede resultar necesario hacer presión y, para ello, formular críticas abiertamente.

57. En otros casos, puede resultar más constructivo estudiar los problemas subyacentes y sugerir medios para superarlos. Como ya ha indicado el Sr. Eide, una tarea especialmente importante de la Subcomisión debería consistir en aclarar qué obstáculos se presentan para la realización de los derechos humanos e indicar los medios de superarlos. En otros términos, aquí las palabras claves son ánimo, persuasión, diálogo, asistencia técnica y cooperación. En efecto, no se debe olvidar que, como dijo Dag Hammarskjöld, ningún individuo, ninguna nación y ninguna ideología tienen el monopolio de la verdad, la libertad y la dignidad humana.

58. La Sra. HAMPSON dice que, frente a la violencia política organizada, es decir el terrorismo, el Estado sigue vinculado por sus obligaciones en materia de derechos humanos. Sin embargo, con demasiada frecuencia, los Estados actúan como si no pudieran vencer el terrorismo sin transgredir el derecho internacional en esa materia. Ahora bien, ese comportamiento es a la vez inmoral, ilegal e ineficaz, ya que, actuando de ese modo, los Estados pierden toda legitimidad. Hay que recordar a esos Estados que no pueden dejar de cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos a menos que la situación en el país se haya vuelto tan crítica que amenace la vida de la nación. Y aun en ese caso, sigue siendo necesario aplicar el artículo 3 común de los Convenios de Ginebra.

59. Los Estados que se enfrentan a la violencia política organizada afirman con frecuencia que no hay otro medio para castigar a los terroristas. Eso no es exacto. A los terroristas corresponde aplicarles la legislación penal interna y deben ser encarcelados después de haber sido declarados culpables por un tribunal que haya respetado el procedimiento regular. Por otra parte, en virtud del derecho internacional humanitario, un Estado puede perseguir en justicia a cualquiera que haya violado las reglas aplicables en caso de guerra. Por este motivo, todo Estado enfrentado al terrorismo debería reconocer el Estatuto de la Corte Penal Internacional que acaba de ser aprobado. De no hacerlo puede dejar en entredicho su buena fe.

60. Es ese el contexto en que deben examinarse las situaciones caracterizadas por violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad de ciertos Estados. El examen de esas situaciones muestra claramente que, frente a la violencia política organizada, los Estados reaccionan de manera similar.

61. En Turquía, concretamente en el sudeste del país, si bien no cabe duda de que el PKK ha infringido las normas de derecho humanitario, no es menos cierto que las autoridades turcas han cometido graves abusos, que han provocado, según las cifras comunicadas por las propias autoridades, el desplazamiento de más de un millón de personas en el interior del país. Matanzas, torturas y desapariciones han sido el sino, no sólo de los militantes, sino también de los simples aldeanos.

62. Lo mismo sucede en Argelia donde la policía y los militares no hacen prácticamente nada para proteger a la población civil e impedir las matanzas. Tras haber examinado el segundo informe periódico de Argelia, el Comité de Derechos Humanos, en sus observaciones finales, expresó preocupación, por el número de ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales de personas, por las desapariciones y por la práctica de la tortura en Argelia. La Sra. Hampson invita a la Subcomisión a que inste al Gobierno de Argelia a aceptar que la comunidad internacional examine la situación de los derechos humanos en el país con la esperanza de poner fin a las atrocidades y de identificar a los responsables. En Argelia como en Turquía, muchos abusos son cometidos por grupos de defensa que no forman parte de las fuerzas de seguridad pero a los que el Estado ha conferido poderes y que actúan con total impunidad.

63. Igual ocurre en Colombia, donde los responsables de violaciones graves de los derechos humanos no son sólo las fuerzas armadas y la policía sino también los grupos paramilitares y asociaciones de civiles que actúan por cuenta del Estado. Amnistía Internacional ha señalado, en este sentido, una clara escalada de las violaciones de los derechos humanos imputables a las fuerzas paramilitares que actúan con el apoyo tácito o activo del ejército. Como en Turquía, esas fuerzas paramilitares, aplicando la estrategia de la tierra quemada, destruyen aldeas enteras y desplazan a los habitantes.

64. En cuanto a África, la Sra. Hampson se limita a citar el caso de Burundi y de la República Democrática del Congo donde la situación deplorable de los derechos humanos es consecuencia del genocidio rwandés. La enseñanza que se debe sacar de estas situaciones es que hay que actuar sin demora, o bien no

sólo los Estados, sino también los particulares y las organizaciones como la Subcomisión, serán juzgados culpables de hipocresía e indiferencia. Así sucederá si permanecen pasivos ante la situación de Kosovo y de Burundi.

65. Los ejemplos citados revelan de manera patente la tendencia de los países a repetir los mismos errores. En muchos casos, excepto el de Colombia, los Estados se niegan a que la comunidad internacional ejerza el derecho de fiscalización. Reivindican el derecho a solucionar ellos mismos sus asuntos, pero no aceptan la responsabilidad que conlleva ese derecho, en otras palabras no hacen nada para proteger a su población civil de la violencia. Ahora bien, no pueden afirmar a la vez su soberanía y negarse a rendir cuentas. Olvidan que el terrorismo no puede vencerse si ellos mismos violan sistemáticamente los derechos humanos.

66. Una vez más, la Sra. Hampson exhorta a la Subcomisión, habida cuenta de su experiencia ante situaciones críticas, a que inste a los Estados a cooperar con los mecanismos internacionales de control. Sólo los Estados que tienen algo que ocultar temen la mirada de la comunidad internacional, cuando en realidad el único objetivo de los mecanismos internacionales es ayudarles.

67. El Sr. MORJANE (Observador de Túnez) rinde homenaje al considerable trabajo normativo realizado por la Subcomisión en materia de derechos humanos. Su delegación se congratula de que las declaraciones traduzcan un deseo de examinar las cuestiones de derechos humanos de modo multidimensional, lo que permite analizar de manera objetiva las causas de los atentados contra los derechos humanos y planear medidas de promoción y protección de esos derechos. Su delegación comparte la opinión del Sr. Guisé de que los derechos humanos deben entrar ahora en una fase de realización y es indispensable proponer medidas concretas.

68. Túnez, por su parte, ha conseguido reforzar el estado de derecho y garantizar a los ciudadanos el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales. La libertad de expresión está garantizada por la ley y verdaderamente protegida. La libertad de circulación, inscrita en la Constitución, sólo puede limitarse por decisión judicial. Además, los agentes de las fuerzas de seguridad reciben formación en materia de derechos humanos y la reglamentación que rige la organización de las prisiones también es conforme a las normas internacionales relativas a esos derechos. En cuanto al poder judicial, se han tomado muchas medidas para consolidar su independencia. Se han emprendido reformas con el fin de reforzar el régimen republicano, como la revisión de la Constitución, en octubre de 1997, con el fin de consagrar el multipartidismo, y el examen del proyecto de ley de enmienda del código electoral.

69. El Observador de Túnez rinde homenaje a las organizaciones no gubernamentales por su papel en materia de promoción y protección de los derechos humanos, pero lamenta que algunas de ellas hagan alegaciones sin fundamento acerca de su país. Habida cuenta del reconocimiento, por parte de los observadores extranjeros, de los logros alcanzados en Túnez en lo político, económico, social y cultural, el Observador de Túnez declara que su país continuará su acción de promoción de los derechos humanos y de consolidación de la democracia y las libertades fundamentales.

70. El Sr. PRATOMO (Observador de Indonesia) dice que el nuevo Gobierno que asumió el poder el 21 de mayo de 1998 tiene ante sí una tarea considerable para instaurar una sociedad más democrática, respetuosa de los derechos civiles y políticos, habida cuenta de la coyuntura económica. Para empezar, el Gobierno ha iniciado la revisión de todas las leyes y reglamentaciones para ponerlas en conformidad con las reglas internacionales en materia de derechos humanos. Ha establecido un programa de revisión sistemática de los casos de las personas encarceladas por motivos políticos bajo el antiguo gobierno, lo que ha permitido amnistiar a varias. En cuanto a la libertad de asociación, ya no están prohibidos los partidos políticos y, el 5 de junio de 1998, Indonesia ratificó el Convenio N° 87 de la OIT relativo a la libertad sindical. El Gobierno también ha tomado medidas para garantizar mayor libertad de prensa. Este nuevo clima de libertad ha favorecido la aparición de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos en diferentes niveles, además de la Comisión Nacional de Derechos Humanos creada en 1993. El 25 de junio de 1998, se inauguró oficialmente el Plan de Acción en favor de los derechos humanos (1998-2003), de conformidad con las recomendaciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena. Este plan, orientado a promover y a poner en práctica los principios de equidad, comprende la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, de la Convención contra la Tortura y de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y, posteriormente, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

71. En lo que se refiere a los disturbios que se produjeron en mayo de 1998 y que dieron lugar a actos de violencia contra la comunidad indonesia de origen chino, el Gobierno de Indonesia se ha comprometido a aclarar completamente esos sucesos. Ha expresado su profundo pesar, ha condenado esos actos, en particular las violaciones de las mujeres chinas, y ha tomado medidas para ayudar a las víctimas y hacer que esos ataques no vuelvan a producirse. El 15 de julio de 1998, se creó la Comisión Nacional para la prevención de la violencia contra la mujer, con el fin de aplicar el Programa nacional para la eliminación de la violencia contra la mujer. El 23 de julio de 1998, se constituyó un equipo mixto para investigar los sucesos de mayo de 1998. Se espera que presente un informe a principios de noviembre de 1998. El Presidente Habibie se ha comprometido a garantizar una mayor protección a la comunidad indonesia de origen chino. En este sentido, el Gobierno ha iniciado la revisión de la legislación con el fin de garantizar la igualdad de todos los ciudadanos y se dispone a ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial para antes del final de 1998. Finalmente, el Programa nacional para la eliminación de la violencia contra la mujer se ha incorporado al Plan Nacional de Acción en favor de los derechos humanos (1998-2003). En conclusión, el Observador de Indonesia reafirma que su país está firmemente decidido a cooperar con la Subcomisión para promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo.

El Sr. Guisé vuelve a ocupar la Presidencia.

72. El Sr. PALIHAKKARA (Observador de Sri Lanka) dice que su país ha practicado siempre una política de apertura en materia de derechos humanos y que el Gobierno ha tomado medidas concretas y específicas, desde el último período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, en ámbitos como el fortalecimiento de las instituciones, la apertura de investigaciones, el inicio de diligencias judiciales, la elaboración de informes y la determinación de responsabilidades; siguen buscándose soluciones a las causas profundas de los problemas de derechos humanos. El Gobierno ha publicado los informes de tres comisiones encargadas de investigar las desapariciones involuntarias, que se han comunicado al Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, al cual, además, se ha invitado a visitar Sri Lanka, invitación que ha aceptado. Por otra parte, se ha constituido un comité interministerial para garantizar un seguimiento permanente de la aplicación de las recomendaciones de las tres comisiones. Cabe destacar que, las medidas adoptadas con carácter de sanción por las autoridades judiciales, administrativas y policiales han provocado una clara disminución del número de desapariciones, como han reconocido las organizaciones internacionales presentes sobre el terreno. Además, la condena a la pena capital de seis agentes de las fuerzas de seguridad pronunciada por un tribunal es una decisión que hará historia y, sin duda, tendrá un efecto muy disuasorio sobre los criminales potenciales. Es signo de la independencia del poder judicial y de la voluntad del Gobierno de combatir la impunidad. La Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka es hoy plenamente operativa. Se han creado diez oficinas regionales, incluso una en Jaffna, para garantizar el proceso de normalización. Desde que terminó el 49º período de sesiones de la Subcomisión, Sri Lanka también ratificó, en octubre de 1997, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a pesar de la propaganda de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil, la organización terrorista que trata de desacreditar al Gobierno de Sri Lanka.

73. En efecto, hace 14 años que el Gobierno es blanco de la oposición de los Tigres de Liberación que, con actos terroristas como el asesinato de todos los elegidos tamiles del municipio de Jaffna, y su voluntad de provocar violencia intercomunitaria, socavan todos los esfuerzos desplegados para lograr una solución política negociada, basada en la descentralización del poder y la reforma de la Constitución. No obstante, el Gobierno se siente alentado por la reacción de la población, que en las elecciones de Jaffna, en enero de 1998, mostró su negativa a someterse al terrorismo, su deseo de paz y su voluntad de encontrar una solución pacífica para los problemas existentes.

74. La Sra. PÉREZ DUARTE (Observadora de México) dice que su país atraviesa una etapa de profundas transformaciones en los planos económico y democrático, acompañadas por una rápida sensibilización sobre la necesidad de hacer respetar los derechos humanos.

75. En esta esfera, México posee uno de los sistemas de protección más amplios que hay en el mundo. La Comisión Nacional de Derechos Humanos es autónoma y comprende 32 comisiones de los Estados. Gracias a esto prácticas enraizadas, como la tortura han disminuido sustancialmente. Preocupado por luchar contra la impunidad, el Gobierno no duda en condenar a servidores públicos. Como en todo el mundo, en México hay violaciones de derechos humanos, pero no son política de Estado.

76. El Gobierno está preocupado por el clima de violencia que reina en particular en el estado de Chiapas; por este motivo, se ha establecido una Comisión de Concordia y Pacificación, formada por miembros de todos los partidos políticos representados en las Cámaras de Diputados y Senadores, para buscar una solución del problema a través del diálogo. Se están estudiando reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas, para cumplir con los acuerdos de San Andrés. El Gobierno de México es consciente de que la solución del problema de Chiapas pasa por el diálogo y la reconciliación; para esto es indispensable desarmar a los rebeldes y reanudar el diálogo con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Pero también hay que afrontar las causas estructurales del conflicto que son la pobreza extrema y la falta de desarrollo en la región, la falta de instrucción de la población y la ausencia de equipamientos sanitarios. Para ello, el Gobierno debe fomentar la inversión privada y pública. Finalmente, hay que devolver la esperanza a las poblaciones indígenas reconociendo y garantizando sus derechos fundamentales.

77. México no aplica una política deliberada de violación de los derechos humanos. Prueba de ello es que el país ha firmado casi todos los tratados y convenciones en la materia y cumple con las obligaciones en materia de presentación de informes. En 1996, visitó México la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En 1997, a su vez, los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos sobre la tortura y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía fueron a México, que pronto comunicará sus observaciones sobre el informe del Sr. Rodney. El Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y la Relatora Especial sobre el vertimiento ilícito de productos y desechos tóxicos también han sido invitados a visitar México. Por otra parte, México no limita en modo alguno el acceso a su territorio, como lo demuestran las numerosas visitas realizadas por diversas organizaciones. En México no existen violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos sino una política de promoción y defensa de dichos derechos y México seguirá participando en los mecanismos internacionales existentes en este campo.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.